



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN MÉDICA PREVITA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. CHRISTIAN GUERRA GEA MORETT, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PREVITA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.

I.2. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º. FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

I.3. EL L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98,272 DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2024, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MIGUEL SOBERÓN MAINERO, Y MANIFIESTA QUE A LA FECHA DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS.

I.4. ESTÁ FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 35 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

I.5. TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUAN BADIANO NÚMERO 1, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INC-430623-C16.

I.6. CUENTA CON LICENCIA SANITARIA NÚMERO 2014002047, FOLIO NÚMERO A 16952, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

I.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE SALUD SE SUJETA A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LE SON APLICABLES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Juan Badiano No. 1 Col. Sección XVI, CP. 14080. Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Tel: (55)5573 2911 www.cardiologia.org.mx



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

II. "PREVITA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA Y EN OPERACIÓN CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

II.2. QUE EL LIC. CHRISTIAN GUERRA GEA MORETT, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "PREVITA", COMO SE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA, CON NÚMERO DE INSTRUMENTO 21,516 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS), DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HECTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

II.3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. BAJA CALIFORNIA, NO 200, PISO 10-11, COL. ROMA SUR, ALC. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06760., SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CPIO40910Q10.

II.4. QUE TIENE INTERÉS EN QUE "EL INSTITUTO" PROPORCIONE A "PREVITA", SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN, EN LAS ÁREAS DE SU ESPECIALIDAD Y QUE DERIVADO DE ESA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SU REPRESENTADA PAGARÁ LOS GASTOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS E INSUMOS QUE SE UTILICEN EN CADA UNO DE LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS Y EN SU CASO CIRUGÍAS A LOS BENEFICIARIOS INDICADOS Y/O REFERENCIADOS POR PREVITA (EN ADELANTE Y DE MANERA INDISTINTA "LOS BENEFICIARIOS/EL BENEFICIARIO").

III.- DECLARAN AMBAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE:

III.1. CONOCEN LOS DERECHOS DEL PACIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SE LE OTORQUE POR PERSONAL PREPARADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SU ESTADO DE SALUD Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE BRINDA LA ATENCIÓN; ASÍ COMO SER INFORMADO CUANDO REQUIERA REFERENCIA A OTRO MÉDICO.

RECIBIR TRATO DIGNO Y RESPETUOSO: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO, LA ENFERMERA Y EL PERSONAL QUE LE BRINDE ATENCIÓN MÉDICA, SE IDENTIFIQUE Y LE OTORQUE UN TRATO DIGNO, CON RESPECTO A SUS CONVICCIONES PERSONALES Y MORALES, PRINCIPALMENTE LAS RELACIONADAS CON SUS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, DE GÉNERO DE PUDOR Y DE SU INTIMIDAD, CUALQUIERA QUE SEA EL PADECIMIENTO QUE PRESENTE, Y SE HAGA EXTENSIVO A LOS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES.

RECIBIR INFORMACIÓN SUFICIENTE, CLARA OPORTUNA Y VERAZ: EL PACIENTE, O EN SU CASO EL RESPONSABLE, TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO TRATANTE LES BRINDE INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO; SE EXPRESE SIEMPRE EN FORMA CLARA Y COMPRESIBLE,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

SE BRINDE CON OPORTUNIDAD CON EL FIN DE FAVORECER EL CONOCIMIENTO PLENO DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE Y SEA SIEMPRE VERAZ, AJUSTADA A LA REALIDAD.

DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN:

ACCESO: LOS BENEFICIARIOS TENDRÁN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO EXPEDITO A LOS SERVICIOS.

RESPECTO Y DIGNIDAD: EL TRATO AL PACIENTE DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TODO MOMENTO EN FORMA RESPETUOSA.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERÁN CUIDAR SIEMPRE UN PROFUNDO RESPETO A LA PRIVACIDAD ASÍ MISMO, LA INFORMACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD.

SEGURIDAD PERSONAL: EL INDIVIDUO TENDRÁ DERECHO A QUE DURANTE SU ATENCIÓN SE LE BRINDEN TANTO A ÉL COMO A SUS ACOMPAÑANTES Y PERTENENCIAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD.

IDENTIDAD: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A CONOCER LA IDENTIDAD Y GRADO DE PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SALUD QUE LO ATIENDEN, Y LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

INFORMACIÓN: EL USUARIO TENDRÁ DERECHO A SER INFORMADO SOBRE SU PADECIMIENTO, LOS MÉTODOS DIAGNÓSTICOS Y SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS, LO MISMO QUE LAS MEDIDAS TERAPÉUTICAS OCASIONEN Y SOBRE EL PRONÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

COMUNICACIÓN: EL ENFERMO TENDRÁ DERECHO A MANTENERSE EN TODO MOMENTO EN COMUNICACIÓN CON SU FAMILIA Y A SER INFORMADO EN FORMA COMPRENSIBLE PARA ÉL.

CONSENTIMIENTO: EL PACIENTE NO DEBERÁ SER SOMETIDO A NINGÚN PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICO SIN SER INFORMADO PRECISAMENTE DE SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS. TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES RELACIONADAS CON SU TRATAMIENTO Y EL DIAGNÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

CONSULTAS: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR OTRAS OPINIONES SOBRE SU PADECIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE SEGUROS RESPECTIVO.

NEGATIVA AL TRATAMIENTO: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A NO ACEPTAR LAS PROPUESTAS TERAPÉUTICAS.

III.2. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE ENTENDERÁ POR "BENEFICIARIO" O "BENEFICIARIOS", LA PERSONA O PERSONAS QUE SON ENVIADAS O CANALIZADAS POR "PREVITA" A "EL INSTITUTO", DE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Juan Badiano No. 1 Col. Sección XVI, CP. 14080. Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Tel: [55] 5573 2911 www.cardiologia.org.mx



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/DH/2025/INCAR- PREVITA

CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN II.4. DE ESTE INSTRUMENTO, PARA EL EFECTO DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SU CASO RESPECTO DE ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR.

III.3. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.4. QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, "ANEXO 1" Y "ANEXO 2" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN), Y "ANEXO 3" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

III.5. ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR ATENDIENDO SIEMPRE A EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y DEMANDA DE SERVICIOS; PARA LOS "BENEFICIARIOS", QUE LO REQUIERAN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO CON LA HOJA DE REFERENCIA MEMBRETADA DE "PREVITA" SEGÚN CORRESPONDA A LA PERSONA QUE FORME PARTE DE "PREVITA" Y UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" COMPRUEBE LOS DATOS PROPORCIONADOS.

SEGUNDA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A LOS "BENEFICIARIOS" SE REALIZARÁN EN LA MISMA FORMA, CALIDAD Y ATENCIÓN EN QUE LOS PRESTA A CUALQUIER PACIENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTE CONVENIO.

DICHOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.5.

EL PERSONAL AUTORIZADO DE "PREVITA", MEDIANTE CARTA ESCRITA Y MEMBRETADA, LE SOLICITARÁ A "EL INSTITUTO" QUE PROPORCIONE A EL BENEFICIARIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO, ADJUNTARÁ A LA COMUNICACIÓN CITADA UNA REFERENCIA QUE CONSISTIRÁ EN UN RESUMEN CLÍNICO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS QUE SE ESTABLECEN EN EL "ANEXO 3" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA).

"EL INSTITUTO" ÚNICAMENTE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO A EL "BENEFICIARIO" QUE PRESENTE LA COMUNICACIÓN ESCRITA ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON EL "ANEXO 3", EXPEDIDO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE "PREVITA".



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

EN TODOS LOS CASOS, "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE CUALQUIER SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO DE HOSPITALIZACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA.

LOS "BENEFICIARIOS" DEBERÁN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE "EL INSTITUTO" PARA EL INGRESO Y PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO SI SE TRATARE DE UN PARTICULAR.

EL HECHO DE QUE LOS "BENEFICIARIOS" SEAN ADMITIDOS POR "EL INSTITUTO" PARA RECIBIR SERVICIOS DE SALUD OBLIGA A "PREVITA" A PAGAR A "EL INSTITUTO" TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS AL "BENEFICIARIO", PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

"PREVITA" ENTREGARÁ EL "ANEXO 3" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) A "EL INSTITUTO", QUE CONSISTIRÁ EN UN INFORME DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN BRINDADA AL "BENEFICIARIO" Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE SE ESTABLECEN EN EL "ANEXO 1" Y "ANEXO 2".

TÉRCERA. SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.- SI POR CUALQUIER MOTIVO, EN EL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO NO EXISTEN HABITACIONES DISPONIBLES DEL NIVEL MENCIONADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROPORCIONARÁ AL "BENEFICIARIO" UNA HABITACIÓN DE CATEGORÍA SUPERIOR, SIN INCREMENTO ALGUNO EN EL PRECIO. "EL INSTITUTO" PODRÁ REUBICAR A LOS PACIENTES BENEFICIARIOS CUANDO ELLO SEA POSIBLE Y NO AFECTE LA SALUD DE LOS MISMOS.

"EL INSTITUTO", SUS EMPLEADOS O PERSONAL AUTORIZADO PARA BRINDAR U OFRECER SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE CUALQUIER DAÑO FÍSICO, MORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SE PUDIERA OCASIONAR AL "BENEFICIARIO" POR IMPERICIA, NEGLIGENCIA, FALTA DE ATENCIÓN, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS, INADECUADAS U OBSOLETAS, QUE LEGAL Y JUDICIALMENTE HAYAN SIDO IMPUTADOS A "EL INSTITUTO"; SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PRESENTE Y FUTURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS "BENEFICIARIOS" SERÁN CORRESPONSABLES POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR AL PERSONAL, INSTALACIONES Y EQUIPO DE "EL INSTITUTO".

CUARTA. INFORMACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE SANGRE.- "PREVITA" TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER A LOS "BENEFICIARIOS" QUE REMITA A "EL INSTITUTO" PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, QUE EN EL MOMENTO EN QUE SURJA LA POSIBILIDAD DE UNA CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS CLÍNICOS O ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: CATETERISMO CARDÍACO, REVASCULARIZACIÓN DEL MIOCARDIO, IMPLANTE DE PRÓTESIS VALVULAR, TRASPLANTE O CORRECCIÓN DE CARDIOPATÍA CONGÉNITA, LOS FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE DONADORES DE SANGRE REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO" DE TAL FORMA QUE DESDE EL INGRESO DEL PACIENTE A "EL INSTITUTO" LOS FAMILIARES DEL "BENEFICIARIO" DEBERÁN SEÑALAR A LOS CANDIDATOS A DONAR SANGRE UNA VEZ QUE SEAN REQUERIDOS, SE LES REALIZARÁN LAS PRUEBAS QUE INDIQUE EL MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA ASEGURAR SU VIABILIDAD PARA RECOLECTAR LA SANGRE BAJO CONDICIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

ÓPTIMAS DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD, EN CASO DE NO SER APTOS PARA LA DONACIÓN, LOS FAMILIARES DEBERÁN PRESENTAR OTROS POSIBLES DONADORES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.

"EL INSTITUTO" Y "PREVITA" QUEDAN EXENTOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVAR DEL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTES CITADO DE LA PRESENTE CLÁUSULA POR PARTE DE LOS FAMILIARES DEL BENEFICIARIO.

QUINTA. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.- "PREVITA" HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS "BENEFICIARIOS" QUE "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ SU INGRESO Y LES PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ACEPTEN SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES A "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "PREVITA", HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS "BENEFICIARIOS" QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A "EL INSTITUTO" Y LOS LINEAMIENTOS REFERENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN PACTADOS.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO CON QUE PARA EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" SE VEA EN LA NECESIDAD DE SUBROGAR ALGÚN TIPO DE SERVICIO DE SALUD POR TRATARSE DE PADECIMIENTOS AJENOS A LAS ESPECIALIDADES QUE PROPORCIONA, ÉSTE REALIZARÁ LA SUBROGACIÓN, POR LO QUE NO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "PREVITA", SIN EMBARGO, "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A DAR AVISO INMEDIATO DE LA SUBROGACIÓN A "PREVITA" CUANDO ÉSTA PROCEDA.

SEXTA. CUOTAS DE RECUPERACIÓN.- LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁN AL NIVEL "KS" DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE PROPORCIONE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y/O HOSPITALARIA AL "BENEFICIARIO". ACTUALMENTE, LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONARÁ "EL INSTITUTO" SON LOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO 1" Y "ANEXO 2" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN), EN EL CASO DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, ÉSTOS SE DARÁN A CONOCER A "PREVITA" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A "PREVITA", PARA SU INCORPORACIÓN AL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO ALGUNO.

NO SE OMITE MANIFESTAR QUE LOS PRECIOS POR INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL TABULADOR INSTITUCIONAL, POR LO QUE SU COSTO SERÁ CUBIERTO AL CIENTO POR CIENTO DE SU VALOR TOTAL, DE TAL SUERTE QUE SU COSTO SE VERÁ REFLEJADO EN LAS FACTURAS QUE EMITA "EL INSTITUTO" POR LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE CORRESPONDA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

SI EL PACIENTE REQUIRIERA OTROS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES URGENTES, O BIEN QUE DEÑO PROPORCIONARLOS SE PONGA EN PELIGRO EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE, SE PROPORCIONARÁN TAMBIÉN CON CARGO A "PREVITA".

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A LA TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

SÉPTIMA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "PREVITA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" TODOS LOS GASTOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL IMPORTE QUE RESULTE DE ÉSTOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO 1" Y "ANEXO 2" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN).

PARA EFECTO DE LOS PAGOS ANTERIORES, "EL INSTITUTO" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU REVISIÓN LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES APLICABLES, JUNTO CON UNA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.

"PREVITA" PAGARÁ LAS FACTURAS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO", MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA" O BIEN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA O ELECTRÓNICA.

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A LA TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.- NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁN CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE SU CONTRAPARTE.

NOVENA. NO IMPLICACIÓN.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO IMPLICA, NI ATRIBUYE A PREVITA NINGUNA POSIBILIDAD DE DETERMINAR O INTERVENIR DE MANERA ALGUNA EN LA DIRECCIÓN DE "EL INSTITUTO" NI EN SUS REGLAMENTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, NI MUCHO MENOS EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA QUE SE BRINDE AL BENEFICIARIO.

DÉCIMA. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICAR DE INMEDIATO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, CON EL FIN DE QUE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS REPRESENTANTES QUE DESIGNEN PARA DICHOS EFECTOS, TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN PERTINENTES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS LAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN UN CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CITADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

DÉCIMA PRIMERA. REVISIÓN DE EXPEDIENTE CLÍNICO.- "PREVITA" PODRÁ REVISAR EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" LA PROCEDENCIA DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS BENEFICIARIOS, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITOS ENVÍE A "EL INSTITUTO" CON CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIOS A LA FECHA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA REVISIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL DERECHO A RETENER EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE "PREVITA" REQUIERA CONSULTAR ALGÚN EXPEDIENTE CLÍNICO, PODRÁN REALIZARLO, SIEMPRE Y CUANDO, SE SOLICITE MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE "EL INSTITUTO", QUIEN FACULTARÁ A UN MÉDICO COMPETENTE PARA REALIZAR LA CONSULTA DEL CASO, PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO EXPEDIENTE CLÍNICO ES PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO". "PREVITA" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE RESUMEN CLÍNICO, SIEMPRE Y CUANDO, SEAN CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA NOM-004-SSA3-2012 SOBRE EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y EN LA NOM-024-SSA3-2012 RELATIVA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD; LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.- TODA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO LAS PARTES, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO ES DE ÍNDOLE ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO DIVULGARLA POR CUALQUIER MEDIO A NINGÚN TERCERO, DICHA INFORMACIÓN SÓLO SE PODRÁ PUBLICAR O DIFUNDIR CUANDO HAYA CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE AJUSTARLO A LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS.

TODA MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA A LA OTRA PARTE POR LO MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL DÍA QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN ESTE SUPUESTO, LAS PARTES DETERMINARÁN CONJUNTAMENTE EL MECANISMO PARA LOGRAR SU ADECUADA TERMINACIÓN, Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE QUEDEN PENDIENTES, Y PARA EL EFECTO SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Juan Badiano No. 1 Col. Sección XVI, CP. 14080. Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México Tel: (55) 5573 2911 www.cardiologia.org.mx


CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE ALGÚN "BENEFICIARIO" DE "PREVITA" SE ENCUENTRE INTERNADO EN "EL INSTITUTO" Y CUYA SALUD SEA VALORADA MÉDICAMENTE COMO DELICADA SEGUIRÁ EN TRATAMIENTO HASTA QUE SU CONDICIÓN MEJORE, DEBIENDO SUFRAGAR ESTOS GASTOS PREVITA.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO.

LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO QUE LA PARTE AFECTADA LO COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PARTE QUE MOTIVE LA RESCISIÓN TENDRÁ QUINCE DÍAS CONTADOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A FIN DE QUE SUBSANE SU INCUMPLIMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CASO DE QUE NO LO HAGA, LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS DE INMEDIATO, SIN NECESIDAD DE OTRA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.

LAS OBLIGACIONES NACIDAS ANTES DE LA FECHA DE RESCISIÓN SE DEBERÁN REALIZAR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN AL BENEFICIARIO QUE SE ENCUENTREN BAJO UN TRATAMIENTO QUE NO SEA CONVENIENTE SUSPENDER, OBLIGÁNDOSE POR SU PARTE "PREVITA" A CUBRIRLOS GASTOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS

DÉCIMA SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO.- EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MÉDICOS ESPECIALIZADOS POR ESTA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO EXISTE NI EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE "LAS PARTES" O ENTRE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS O FUNCIONARIOS ASÍ COMO, LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERAN LLEGAR A PRESENTARSE. NI "PREVITA" NI "EL INSTITUTO", PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS DEL PERSONAL DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EN CASO DE REALIZARSE EVENTOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "LAS PARTES" NO SERÁN RESPONSABLES, SI ESTOS IMPIDEN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADA DEL MISMO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL, PARA DIRIMIR LA CONTROVERSIAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTANTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR SÓLO UNA DE SUS CARAS Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN TRES TANTOS ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS,



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Renacimiento de la Excelencia



CPSME/04/2025/INCAR- PREVITA

CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA EFECTO DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS.

PARTES

POR "EL INSTITUTO"

POR "PREVITA"

EL L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ

CHRISTIAN GUERRA GEA MORETT

APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



L.A.E. CHRISTIAN RUEDA LÓPEZ



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

GERENTE LEGAL

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio para la Prestación de Servicios de Salud y Médicos Especializados en Cardiología que celebran, por una parte el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y por la otra parte, Campañas de Prevención e Información Médica Pre vita, S.A. de C.V. a los siete días del mes de marzo de dos mil veinticinco.



2025
Año de
La Mujer Indígena



Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
ATENCIÓN MÉDICA		
021001	Cardiólogo clínico en piso, por día	2,060
021002	Cardiólogo clínico en piso, por día festivo	2,404
021003	Médico interconsultante en piso, por día	2,060
021004	Médico interconsultante, por día festivo	2,404
021005	Cardiólogo en U. Coronaria, por día	1,202
021006	Cardiólogo clínico en U. Coronaria, por día	1,202
021007	Enfermera especialista en piso, por turno diurno	1,147
021008	Enfermera especialista en piso, por TN o en DF	1,490
021009	Cirujano	68,672
021010	Primer ayudante en cirugía	20,602
021011	Segundo ayudante en cirugía	6,867
021012	Anestesiólogo	20,602
021013	Perfusionista	5,720
021014	Perfusionista, en TN o DF	7,156
021015	Enfermera circulante	3,434
021016	Enfermera circulante, en TN o DF	4,292
021017	Enfermera instrumentista	3,434
021018	Enfermera instrumentista, en TN o DF	4,292
021019	Enfermera auxiliar en cirugía	1,147
021020	Enfermera auxiliar en cirugía, en TN o DF	1,717
021021	Intendencia turno diurno	151
021022	Intendencia turno nocturno	295
021023	Atención médica en terapia postquirúrgica inmediata (primeras 24 hrs.)	20,258
021026	Atención de enfermera en ter. post quirúrgica, por turno diurno	2,287
021027	Atención de enfermera en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	2,864
021028	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por turno diurno	1,147
021029	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	1,717
021030	Hemodinamista, por cateterismo diagnóstico	20,602
021031	Hemodinamista, por angiografía	24,035
021032	Hemodinamista, por estudio electrofisiológico	24,035
021033	Hemodinamista, por implantación de marcapaso en una cámara	24,035
021034	Hemodinamista, por implantación de marca pasos en dos cámaras	41,203
021035	Hemodinamista, por angioplastia	51,504
021036	Hemodinamista, por valvuloplastia	51,504



Handwritten signature and initials



Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
021037	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica	1,428
021038	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica, en TN o DF	2,005
021039	Técnico en sesión de hemodinámica	1,428
021040	Técnico en sesión de hemodinámica, en TN o DF	1,717
021041	Guardia de enfermería en banco de sangre	1,717
021042	Enfermera auxiliar en piso, por turno diurno	632
021043	Enfermera auxiliar en piso, por TN o en DF	893
021045	Médico en procedimiento	68,672
021048	Enfermera en procedimiento	1,428
021049	Enfermera en procedimiento en TN o DF	1,717
021050	Técnico en procedimiento	1,428
021051	Técnico en procedimiento en TN o DF	1,717
021060	Hemodinamista, por cambio de electrodos de marcapaso	6,867
021061	Enfermera auxiliar en procedimiento	632
021062	Enfermera auxiliar en procedimiento TN o DF	893
151151	Médico en estudio diagnóstico	2,060
158082	Especialista en ECMO por turno	20,602
BANCO DE SANGRE		
060101	Aglutininas irregulares	390
060102	Antígeno-anticuerpo VIH	681
060103	Antígeno de superficie y anticuerpo core del virus de la hepatitis B	575
060104	Concentrados plaquetarios (procesamiento)	1,274
060108	Perfil pruebas cruzadas	355
060125	Grupo sanguíneo ABO y factor RH	233
060127	Microhematócrito	109
060128	Paquete globular o Concentrado eritrocitario	714
060130	Prueba de Coombs directa	185
060133	Plaquetoféresis	9,651
060134	Plasma fresco congelado	735
060137	Recambio plasmático (Plasmaféresis)	5,925
060138	Anticuerpos contra el Treponema Pallidum (Sifilis)	225
060390	Crioprecipitados	400
061060	Anticuerpos contra el virus de la hepatitis C	491
061250	Fracción de aféresis	1,785
060254	Anticuerpos a T-Cruzi	832



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

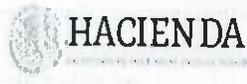
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
CARDIOLOGÍA NÚCLEAR		
050021	Perfusión miocárdica con Talio Reposo-Redistribución	11,734
050024	Gammagrafía cerebral	18,777
050028	Gammagrafía Hepática	4,775
050032	Gammagrafía ósea de cuerpo entero	5,364
050033	Gammagrafía pulmonar perfusoria	5,138
050034	Gammagrafía pulmonar perfusoria ventilatoria	5,954
050035	Gammagrafía renal basal y post Captopril	4,991
050036	Gammagrafía renal basal	4,982
050084	Ventriculograma en equilibrio con Dobutamina	7,852
050095	Rastreo con Citrato de Galio-67	8,666
050150	Perfusión miocárdica con ISO reposo-estrés	10,270
050151	Perfusión miocárdica con ISO estrés (banda o farmacológico)	7,352
050153	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución	11,983
050154	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución+Reinyección	13,460
050163	Rastreo con MIBG (Metayodobencilguanidina)	7,423
050164	Marcado de leucocitos con Indio-111	18,907
050166	Rastreo de sangrado en tubo digestivo	7,003
050167	Reflujo gastroesofágico	4,775
050169	Estudio cerebral con FDG-F18	10,777
050175	Ventriculograma en equilibrio basal	7,134
050227	Perfusión miocárdica con ISO Reposo	7,106
050228	Gammagrafía para mediastinitis con UBI	3,263
050229	Gammagrafía de vías biliares	4,369
050230	Perfusión miocárdica con Nitrito	5,369
CARDIONEUMOLOGÍA		
082018	Gases arteriales (Gasometría)	641
082001	Cateterismo derecho con prueba farmacológica	15,254
082014	Cateterismo derecho	11,501
082002	Broncoscopia estándar	7,471
082003	Espirometría simple	1,212
082004	Difusión	3,273
082005	Sonda pleural, colocación	4,200
082007	Biopsia por aspiración	7,922
082015	Espirometría con pletismografía	3,273



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

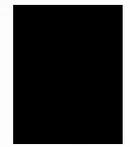


Oficio No. 349-B-1-142

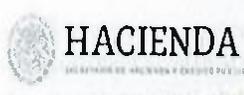
ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE REGUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
CONSULTA EXTERNA		
015003	Curación	855
015008	Consulta externa, primera vez	1,225
015009	Consulta externa, subsecuente	1,056
015010	Interconsulta a otras instituciones	1,226
015011	Preconsulta, incluye placa de tórax	483
015012	Consulta externa, interconsulta	839
ECOCARDIOGRAFÍA		
050010	Ecocardiograma transtorácico bidimensional	4,060
050011	Ecocardiograma transesofágico bidimensional	7,844
050012	Ecocardiograma Fetal	6,374
050115	Ecocardiograma transtorácico con estrés farmacológico	7,844
050116	Ecocardiograma transtorácico con contraste con solución agitada	5,317
050117	Ecocardiograma transtorácico tridimensional	7,844
050416	Ecocardiograma transtoracico con contraste con ecorealizador	5,317
050417	Ecocardiograma transesofágico tridimensional	9,411 ✓
ELECTROCARDIOLOGÍA		
050002	Electrocardiograma Holter de 24 horas	2,415
050004	Electrocardiograma de 12 derivaciones	486
050005	Prueba de esfuerzo en banda	1,931
050007	Prueba de inclinación	3,123
050419	Prueba de inclinación con equipo Task	3,726
ESTOMATOLOGÍA		
086002	Curación dental	303
086004	Extracción complicada, por pieza	2,386
086005	Extracción ordinaria, por pieza	1,128
086007	Profilaxis y limpieza, por sesión	1,252
086008	Radiografía intraoral	446
086009	Extracción complicada, por pieza (paciente anticoagulado)	1,554
086010	Extracción ordinaria, por pieza (paciente anticoagulado)	1,130
HEMODINÁMICA		
030315	Cavografía	7,838
030326	Colocación de marcapaso doble cámara	21,457
030330	Valvuloplastia mitral	19,417
030331	Valvuloplastia pulmonar	19,341
030380	Embolización arterial selectiva	14,793
040004	Aortografía abdominal por cateterismo	9,425
040006	Angiografía pulmonar	9,274
040009	Angiografía de miembros inferiores por cateterismo	9,854



Handwritten signature and initials



Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
040011	Cateterismo derecho con ventriculografía derecha	9,845
040012	Cateterismo derecho e izquierdo con ventriculografía	9,845
040013	Cateterismo izquierdo con arteriografía coronaria	9,845
040016	Colocación de marcapasos unicameral	16,728
040017	Colocación de filtro en vena cava	20,717
040022	Pruebas de valoración hipertensión pulmonar	9,994
040029	Balón contrapulsación aórtica, implantación	15,236
040034	Cierre de comunicación interauricular (CIA)	21,054
040038	Valvuloplastia aórtica	19,360
040041	Cateterismo derecho con biopsia del miocardio	10,479
040044	Colocación de marcapaso transitorio o temporal	10,091
040047	Angioplastia transluminal carotídea	28,609
040050	Angioplastia transluminal de rama pulmonar	24,171
040051	Angioplastia transluminal en arteria periférica	24,171
040053	Angioplastia transluminal de arteria renal	17,858
040061	Ventriculografía izquierda por cateterismo	7,838
040063	Cierre de conducto arterioso (PCA)	21,264
040075	Cierre de comunicación interventricular (CIV)	24,133
040100	Angiografía de vasos supraaórticos por cateterismo	9,854
040102	Toma de muestras en venas renales por cateterismo	9,845
040105	Angioplastia transluminal coronaria 1 vaso	24,171
040107	Embolización de colaterales	14,793
040109	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta abdominal	48,429
040110	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta torácica	49,720
040111	Exclusión endovascular de disección en aorta torácica	49,720
040112	Angiografía pulmonar por cateterismo	9,854
050118	Eco cardiograma intracardiaco	9,238
087059	Aortoplastia	12,273
040114	Ultrasonido intracoronario	10,241
040115	Fracción reserva de flujo coronario (flujo de presión)	8,054
040116	Valvuloplastia de prótesis	19,328
040118	Permeabilización defenestración	12,771
040120	Cierre defenestración con oclisor	22,372
040122	Embolización de fistulas arterio-venosas	15,903
040123	Angiografía de aorta torácica	9,854
040124	Angiografía de arterias renales	9,854
040125	Angiografía de miembros torácicos	9,854
040126	Angiografía de vasos mesentéricos	9,854
040127	Angioplastia de aorta abdominal	18,844
040128	Angioplastia de arteria femoral	18,844
040129	Angioplastia de arteria iliaca	18,844





Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
040130	Angioplastia de arteria mesentérica	18,844
040131	Angioplastia de arteria subclavia	18,844
040132	Angioplastia de arteria vertebral	18,844
040133	Angioplastia de tronco braquicefálico	18,844
040134	Angioplastia de tronco tibioperoneo	18,844
040135	Angioplastia de vena cava	18,844
040145	Exclusión endovascular de riñón	20,095
040146	Fragmentación, aspiración o trombolisis en sistema arterial pulmonar	16,466
040148	Reparación endovascular de bifurcación aortoiliaca	41,357
040149	Reparación endovascular de disección de aorta abdominal	40,876
040150	Trombolisis en sistema arterial periférico	12,571
040151	Denervación simpática renal	17,858
040152	Tomografía de coherencia óptica	10,241
040153	Implante de prótesis transcáteter (TAVI)	40,876
040154	Angioplastia coronaria con rotoablacion	24,171
040155	Colocacion de mitraclip	24,171
040156	Cierre de orijuela izquierda	21,264
040159	Extracción de cuerpo extraño	13,131
040158	Ablación con alcohol	24,171
ELECTROFISIOLOGÍA		
030171	Ablación endocárdica por cateterismo	21,486
030206	Estudio electrofisiológico	13,738
030325	Cambio de fuente de marca paso	10,915
030327	Colocación de marca paso tricameral	34,564
040020	Colocación de desfibrilador DAI	22,779
040031	Septostomía atrial	14,972
050001	Ablación con carto	47,926
050302	Ablación con carto ensite	47,926
050303	Crioablación	47,926
050304	Extracción de electrodos	21,457
HOSPITALIZACIÓN		
010001	Día cama en hospitalización	3,777
010003	Día cama en cuarto especial	4,584
010004	Día cama en terapia postquirúrgica	15,194
010005	Día cama en unidad coronaria	9,542
010007	Día cama en unidad hospitalización con terapia postquirúrgica	7,996
010008	Día cama en unidad hospitalización con unidad coronaria	7,996



Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA		
030187	Biopsia de médula ósea	2,386
060041	Agregometría plaquetaria con ADP, colágena y epinefrina	1,040
060052	Dímeros D	820
060053	Factor IX	1,040
060054	Factor V	309
060055	Factor VII	480
060056	Factor VIII	403
060057	Factor X	378
060058	Factor XI	560
060059	Factor XII	504
060060	Factor XIII	199
060061	Factor de Von Willebrand en plasma CoRI	822
060064	Fibrinógeno	306
060067	Hemoglobina libre en plasma	230
060070	Hemosiderina en médula ósea	341
060071	Hemosiderina en orina	319
060072	Heparina en plasma basal	1,251
060074	Lisis de Euglobulinas	374
060084	Tiempo de hemorragia Ivy	255
060085	Tiempo de protrombina capilar	248
060087	Tiempo de reptilasa	2,054
060088	Tiempo de trombina	278
060090	Tiempo de tromboplastina parcial activada	199
060093	Tiempo de protrombina, sustitución con plasma	289
060094	Tiempo de protrombina venoso	355
060096	Tiempo de tromboplastina, sustitución con plasma	308
060336	Antitrombina III	809
060338	Proteína C	952
060339	Proteína S	2,109
060340	Plasminógeno	1,321
060341	Resistencia a la proteína C	1,577
060425	Detección de anticoagulante lúpico por Russell	1,398
060426	Factor II	400
060431	Agregados plaquetarios circulantes	183
060432	Agregometría plaquetar con ristocetina	1,369
061025	Rumpell-Leede	213
067830	Heparina en plasma 4 hrs	1,251
067832	Fosfatasa alcalina intraleucocitaria	199



B

C

ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
LABORATORIO CENTRAL		
AREA DE INMUNOLOGÍA		
060344	Anticuerpos antinucleares en Células Hep-2	560
060347	Anticuerpos anti-Sm (Smith)	560
060345	Anticuerpos anti-S5B	564
060346	Anticuerpos anti-5m/RNP	564
060251	Anticuerpos anti-SSA	560
067850	Anticuerpos Anti-nucleosomas	573
067851	Anticuerpos Anti-DNA-doble cadena cautrópico Elisa	597
067852	Anticuerpos Anti-Jo-1	560
067853	Anticuerpos Anti-P Ribosomal	597
060422	Identificación de anticuerpos por ELISA (ANTI-SSA, ANTI-5SB, ANTI-Sm, ANTI-Rnp)	2,253
060443	Anti 5cL-70	699
060444	Anti-Centrómero B	634
061062	Anticuerpos anti-DNA Nativo <i>Crithidia Luciliae</i>	736
060441	Péptido cíclico citrulinado	1,054
067826	Anti-cardiolipina IgC	1,105
067827	Anti-cardiolipina IgM	1,105
067828	Anti B2-Glicoproteína IgC	744
067829	Anti B2-Glicoproteína IgM	744
155700	Anticuerpos anti-SSA/RO 52	789
AREA DE QUÍMICA		
060142	Ácido úrico en suero	82
060143	Albúmina en suero	152
060139	Deshidrogenasa láctica en líquido	291
060144	Amilasa en suero	412
060145	Bilirrubinas totales	168
060146	Calcio en suero	290
060148	Cloro en suero	291
060149	Colesterol total	202
060151	Creatincinasa total	265
060152	Creatinina en suero	290
060153	Creatinina en orina de 24 horas	152
060154	Deshidrogenasa láctica en suero	293
060155	Digoxina	842
060157	Fierro sérico total	289
060158	Fierro sérico, capacidad de fijación	289
060160	Fosfatasa alcalina	199
060161	Fósforo en orina de 24 horas	120
060162	Fósforo en suero	100
060164	Glucosa en suero	290

Oficio No. 349-B-1-142

 ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE REGUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
061078	Glucosa en orina	113
060165	Prueba de tolerancia oral a la glucosa	218
060169	Potasio en suero	291
060170	Potasio en orina	291
060171	Proteínas en suero	250
060172	Sodio en suero	177
060173	Aspartato amino transferasa AST/TGO	286
060174	Alanin amino transferasa ALT/TGP	137
060175	Triglicéridos	199
060176	Nitrógeno de urea en suero	290
060285	Ciclosporina Cmáx	1,061
060284	Ciclosporina Cmín	1,061
060291	Colesterol HDL	261
060295	Vancomicina Cmín	1,136
060296	Colesterol LDL	261
060335	Fierro, % de saturación	289
060342	Tacrolimus	800
060353	Triyodotironina total (T3)	511
060354	Tiroxina (T4)	511
060358	Tiroxina (T4), captación	511
060355	Tirotrofina (TSH)	511
060359	Antígeno prostático específico (APE)	530
061007	Sodio en orina	291
061009	Calcio en orina de 24 horas	202
061011	Aamilasa en orina de 24 horas	410
061012	Bilirrubina directa	152
061022	Ferritina en suero	1,087
061066	Nitrógeno de urea en orina de 24 horas	75
061069	Acido úrico en orina de 24 horas	73
061074	Proteínas en líquido	250
061076	Albúmina en líquido	152
061080	Cloro en orina	291
061097	Vancomicina Cmáx	1,456
061100	Magnesio en suero	213
060372	Glycohemoglobina HbA1c (%)	887
061123	Proteínas en líquido cefalorraquídeo	250
061125	Microproteína en orina 24 horas	86
060331	Volumen de orina	228
060445	Proteinas en orina	40
060257	Complemento C3	702
060258	Complemento C4	702
060264	Factor reumatoide	634



Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
060446	Microalbúmina en orina aleatoria	309
060447	Cistatina C	1,041
060277	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	554
514277	Catecolaminas plasma y orina	1,429
514278	Metanefrinas fraccionadas plasma y orina	1,065
514279	Relación aldosterona renina	719
155651	1-84 PTH (hormona paratiroidea)	788
155652	25 Hidroxi vitamina D total	573
AREA DE URGENCIAS		
061127	Glucosa en líquidos	113
061130	Troponina I	296
067513	Creatincinasa fracción MB (CKMB)	374
061133	Tiempo de tromboplastina parcial	199
061136	Creatincinasa total	265
061144	Creatinina en orina	152
067507	Dímeros D en plasma, detección	728
067508	Fibrinógeno (coagulométrico) (Método de Clauss)	306
067820	NT-Pro BNP (péptido natriurético)	296
067825	Nitrógeno de urea en orina	75
514276	BNP	96
061141	Aspartato amino transferasa AST/TCO	286
067511	Calcio sérico	290
061101	Cloro en orina	291
061135	Cloro sérico	291
061137	Creatinina en suero	290
061081	Deshidrogenasa láctica en líquido	291
061138	Deshidrogenasa láctica en suero	293
060221	Gases arteriales (gasometría)	641
061128	Glucosa en suero	290
061143	Nitrógeno de urea en suero	290
061103	Potasio en orina	291
061139	Potasio en suero	291
061102	Sodio en orina	291
061140	Sodio en suero	177
061134	Tiempo de protrombina venoso	355
067512	Biometría hemática completa (con diferencial)	374
067855	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	554
067856	Ferritina en suero	1,087
067857	Alanin amino transferasa ALT/TCO	137
067858	Albúmina en suero	152
067859	Bilirrubina directa	152
067860	Bilirrubinas totales	168

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
067861	Fosfatasa alcalina	199
067862	Proteínas en suero	250
067863	Fósforo en suero	100
067864	Magnesio en suero	213
155650	Troponina T de alta sensibilidad	329
AREA DE HEMATOLOGIA RUTINA		
060006	Biometría hemática de rutina	199
060018	Biometría hemática completa (con diferencial)	374
060049	Reticulocitos en sangre	100
060098	Velocidad de sedimentación globular	87
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA		
060183	Bacilo Koch, cultivo	853
060184	Bacilo Koch, baciloscopia	481
060186	Coproparasitoscópico (una muestra)	263
060187	Coproparasitoscópico (Graham)	328
060188	Cultivo de catéter/cable de marca paso	547
060191	Sangre en materia fecal	382
060192	Examen general de orina	270
060195	Hematozoario	217
060196	Hemocultivo	1,015
060199	Hongos cultivo u Hongos directo	1,015
060200	Cultivo de líquido cefalorraquídeo	1,041
060203	Cultivo de líquido de diálisis	551
060273	Cultivo de líquido sinovial	771
060343	Cultivo de médula ósea (Mielocultivo)	706
060438	Otros líquidos corporales	768
060439	Procalcitonina	1,461
060440	Rotavirus	866
061026	Actividad bactericida sérica	807
061028	Búsqueda de parásitos oportunistas	217
061029	Amiba en fresco	228
061031	Cultivo de líquido de pericardio	897
061032	Cultivo de líquido peritoneal	897
061033	Cultivo de líquido pleural	897
061036	Cultivo de aspiración bronquial	1,113
061038	Cultivo de biopsias	554
061039	Cultivo de expectoración	784
061040	Cultivo de exudado faríngeo	550
061041	Cultivo de exudado nasal	595
061042	Cultivo de exudado ocular	714
061043	Cultivo de exudado uretral	593
061044	Cultivo de lavado bronquioloalveolar	1,113

Oficio No. 349-B-1-142

 ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
061045	Cultivo de secreción de absceso	832
061046	Cultivo de secreción de herida	779
061047	Cultivo de exudado ótico	768
061048	Cultivo de testigo de válvula	528
061049	Coprocultivo	792
061051	Urocultivo	599
061055	Cultivo de exudado vaginal	809
061058	Cultivo valvular protésica o nativa	796
061190	PCR para Tb	1,776
061193	Eósinofilos en moco nasal	510
067821	Citomegalovirus IgG	1,105
067822	Citomegalovirus IgM	1,105
067823	Cultivo de soluciones intravenosas	550
067824	Detección de toxina de Clostridium	1,053
153821	qRT-PCR SARS-CoV-2 Nasofaríngeo	3,158
153829	qRT-PCR SARS-CoV-2 Aspirado bronquial	1,258
153830	qRT-PCR SARS-CoV-2 Lavado bronquioalveolar	1,258
155850	Prueba rápida para la detección de antígeno COVID-19	753
LABORATORIO DE PATOLOGÍA		
066602	Biopsia con tinciones especiales	3,193
066605	Citología simple	2,501
066612	Microscopía electrónica (de transmisión y de barrido)	11,283
066613	Expectoración en Carbowax	870
066614	Biopsia	3,948
066616	Biopsia por aspiración	4,415
066618	Biopsia renal con microscopía electrónica	12,448
066619	Biopsia transoperatoria con Microscopía electrónica	11,561
066621	Inmunoperoxidasas o inmunofluorescencia	5,767
066622	Revisión de laminillas	571
066623	Pieza quirúrgica	4,407
NEFROLOGÍA		
017001	Diálisis peritoneal aguda	10,773
017002	Hemodiálisis aguda	3,111
017004	Filtración glomerular	7,783
017007	Biopsia renal percutánea	6,798
017009	Hemodiafiltración crónica	6,016
087050	Monitoreo ambulatorio de presión arterial	1,700
087051	Colocación de catéter temporal para hemodiálisis	5,398
017011	Fístula arterio venosa para hemodiálisis ambulatoria	19,118
017012	Catéter Tenkoff, colocación ambulatorio	17,645
017013	Catéter Tenkoff, retiro ambulatorio	10,683
017014	Catéter tunelizado, colocación ambulatorio	17,645

Oficio No. 349-B-1-142

 ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE REGUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
NEUROLOGÍA		
050008	Electroencefalograma	2,025
050009	Doppler transcraneal	1,651
OFTALMOLOGÍA		
087003	Biomicroscopia del segmento anterior	580
087004	Estudio de campimetría visual	915
087005	Estudio fondo de ojo (oftalmoscopia) con midriasis	429
087008	Examen neurooftalmológico	870
087009	Examen oftalmológico de base (1a. Vez)	291
087010	Exoftalmometría	220
087011	Fotografía de fondo de ojo con anestesia	603
087034	Refracción	849
087035	Tensión ocular (tonometría)	848
OTORRINOLARINGOLOGÍA		
030468	Nasofaringolaringoscopia	1,620
085003	Audiometría completa	1,821
085007	Estudio otoneurológico completo	1,964
085014	Acufenometría	980
085015	Aspiración de secreción ótica	980
085017	Biopsia	1,830
085019	Impedanciometría	1,161
085023	Taponamiento nasal	681
087040	Extracción de cuerpo extraño	1,854
087043	Cauterización de epistaxis	1,821
087045	Laringoscopia indirecta	1,508
087052	Endoscopia nasal y S.P.N.	14,538
087060	Búsqueda de focos sépticos	853
087061	Manejo de cánula endotraqueal	592
087062	Infiltración de cuerda vocal	1,620
QUIRÓFANO Y PERFUSIÓN		
CIRUGÍA DE MEDIASTINO		
030457	Tratamiento quirúrgico de tumor de mediastino	43,037
030531	Esternotomia diagnóstico	4,2717
030537	Exploración mediastinal por sangrado	30,736
030604	Cierre esternal diferido	36,464
085025	Tratamiento quirúrgico por mediastinitis	43,037
CIRUGÍA DE NEFROLOGÍA		
030195	Trasplante renal	54,920
030302	Tratamiento quirúrgico de complicaciones urológicas	35,716
030393	Fístula arterio venosa para hemodiálisis compleja	19,118
030420	Nefrectomía	36,742
030421	Nefrectomía por laparoscopia	36,742



HACIENDA

Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios
Dirección General de Política de Ingresos
no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE REGUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
030520	Catéter Tenkoff, colocación compleja	17,645
030521	Catéter Tenkoff, retiro compleja	10,683
030556	Biopsia renal abierta	30,737
030605	Anastomosis ureteral	36,725
030680	Retiro de cateter doble J	36,464
CIRUGÍA CARDIACA		
Cirugía valvular		
030606	Doble cambio valvular	94,225
030609	Triple cambio valvular	100,729
030688	Ablación quirúrgica	14,989
Cirugía de válvula mitral		
030431	Cambio valvular	88,225
030562	Plastía valvular	72,530
030611	Recambio valvular	94,476
Cirugía de válvula aórtica		
030430	Cambio valvular	88,225
030547	Comisurotomía aórtica abierta	72,530
030613	Ampliación de anillo valvular	72,530
030615	Plastia valvular	72,530
030616	Recambio valvular	94,476
Cirugía de válvula tricúspide		
030549	Cambio valvular	88,225
030620	Plastía valvular	72,530
030622	Recambio valvular	94,476
Cardiopatías congénitas		
030343	Cirugía de anillo vascular	72,530
030346	Reparación de interrupción o hipoplasia de arco aórtico	72,207
030347	Valvuloplastia tricuspídea	88,225
030351	Corrección de defecto atrioventricular	72,207
030360	Reparación de Coartación Aórtica	55,652
030367	Cierre de Comunicación interauricular	72,552
030368	Reparación de Comunicación interventricular	72,207
030395	Reparación de fístula de arteria coronaria	72,530
030424	Cierre de Persistencia del Conducto Arterioso	72,207
030444	Reparación total de tetralogía de Fallot	77,055
030449	Cirugía Switch arterial (Jatene)	72,207
030456	Reparación de tronco arterioso	72,207
030502	Fístula sistémico-pulmonar	68,783
030518	Reemplazo valvular pulmonar	88,225
030519	Bandaje de arteria pulmonar	43,037
030522	Reparación de Cor-Triatriatum	72,530

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
030524	Corrección de doble vía de salida de ventrículo derecho (incluye todas las variantes)	72,530
030525	Reparación total de venas pulmonares	72,207
030526	Cirugía reconstructiva tricuspídea para malformación de Ebstein	75,642
030527	Resección de membrana (rodete) subaórtica	53,980
030528	Reemplazo de válvula aórtica	88,225
030529	Valvulotomía o Valvuloplastia Pulmonar	88,225
030530	Corrección de conexión anómala parcial de venas pulmonares (operación de Warden)	72,530
030532	Unifocalización de la circulación pulmonar	77,055
030538	Infundibulectomía ventricular derecha	72,207
030539	Reimplante aórtico de tronco coronario izquierdo por origen anómalo del tronco de la arteria pulmonar	72,530
030545	Conexión cavo pulmonar total (Operación de Fontan modificada)	72,600
030627	Aortoplastia	72,530
030629	Cierre de CIV y retiro de banding de la pulmonar	84,807
030630	Cierre de CIV y valvulotomía pulmonar o resección infundibular	84,807
030637	Cirugía Switch atrial	72,207
030638	Conducto de VD -arteria pulmonar	80,232
030640	Derivación cavopulmonar bidireccional (Glenn)	72,600
030641	Doble Switch	72,276
030642	Procedimiento de Damus-Kaye-Stansel	80,232
030643	Estadio 1 para corrección de síndrome de ventrículo izquierdo hipoplásico (Operación de Norwood/Sano)	80,232
030646	Procedimiento de Konno	72,207
030647	Procedimiento de Ross	72,207
030648	Reemplazo de válvula mitral	94,476
030649	Reemplazo de válvula tricuspídea	94,476
030650	Corrección de conexión anómala total de venas pulmonares	72,530
030652	Reparación de arteria coronaria anómala con túnel intrapulmonar (Takeuchi)	72,530
030653	Reparación de CIA y CIV	72,207
030654	Reparación de Coartación aórtica y CIV	68,257
030655	Reparación de Coartación aórtica en menores de 30 días	68,257
030656	Tratamiento quirúrgico de aneurisma roto del seno de valsalva	72,530
030657	Reparación de estenosis de arteria pulmonar	72,530
030660	Reparación de TGA, CIV y estenosis pulmonar (Rastelli)	72,530

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
030661	Reparación de tronco arterioso con interrupción del arco aórtico	72,207
030662	Reparación de ventana aortopulmonar	73,735
030663	Corrección de Ebstein neonatal (Operación de Starnes)	75,642
030664	Resección de tumor intracardiaco	72,531
030666	Valvectomía de válvula tricuspídea	88,225
030667	Valvulotomía o valvuloplastía aórtica en menores de 30 días	88,225
030668	Valvulotomía o valvuloplastía mitral	88,225
030670	Resección de estenosis subaórtica muscular	88,225
Cirugía de Cardiopatía Isquémica		
030438	Revascularización coronaria con CEC	74,584
030555	Revascularización coronaria sin CEC	74,584
Complicaciones de Cardiopatía Isquémica		
030340	Tratamiento quirúrgico de aneurisma de ventrículo izquierdo	85,862
030671	Tratamiento quirúrgico de perforación de pared libre del V.I.	85,862
030672	Tratamiento quirúrgico de insuficiencia mitral postinfarto	72,530
030673	Comunicación interventricular postinfarto	72,530 ✓
Cirugía Cardíaca (Varios)		
030173	Tratamiento quirúrgico de aorta abdominal	85,862
030228	Implante de marca paso definitivo	42,961
030422	Cambio de fuente de marcapaso	24,202
030232	Pericardiectomía	30,532
030233	Pericardiocentesis	30,532
030338	Tratamiento quirúrgico de aorta ascendente y valvulopatía aórtica	85,540
030339	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente y abdominal	85,862
030357	Tromboendarterectomía pulmonar	101,503
030419	Resección de mixoma	72,531
030544	Ventana pericárdica	30,532
030560	Trasplante cardíaco	99,081
030674	Embolectomía pulmonar	42,903
030675	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente	85,862
030676	Tratamiento quirúrgico de cayado aórtico	85,540

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
Cirugía vascular		
030175	Tratamiento quirúrgico de aneurismas de arterias periféricas	72,826
030201	Embolectomía de arterias periféricas bilateral	42,903
030202	Embolectomía de arterias periféricas unilateral	42,903
030218	Injerto aorto-renal	56,538
030241	Tratamiento quirúrgico de fístulas arterio-venosas	19,118
030243	Safenectomía	30,532
030252	Endarterectomía de vasos periféricos	42,903
030356	Cirugía de carótidas unilateral	72,530
030407	Injerto arterial vascular periférico	56,538
030677	Cirugía de carótidas bilateral	72,530
030678	Exploración arterial de vasos periféricos	31,058
085027	Manejo quirúrgico de catéteres arteriales y venosos	36,707
OTRAS		
Cirugía Pulmonar		
030369	Decorticación pulmonar	55,540
030436	Resección pulmonar	55,540
030459	Biopsia pleuropulmonar	17,706
Cirugía de Gastroenterología		
030345	Apendicectomía	30,458
030361	Colecistectomía	30,209
030377	Drenaje de absceso hepático	17,709
030387	Esplenectomía	30,458
030402	Gastrostomía	30,397
030403	Hernia de Bochdaleck	30,458
030408	Laparotomía exploradora	30,737
030679	Hernioplastia umbilical	36,403
030681	Yeyunostomía	30,397
Cirugía de Otorrinolaringología		
030463	Laringoscopia directa (Microlaringoscopia)	15,369
030686	Traqueostomía	30,532
085006	Dilatación laríngea	15,369
085012	Septumplastia	11,011
085021	Reparación de traqueostomía	16,571
Cirugía y Procedimientos Diversos		
030242	Resección de hemangiomas cavernosos múltiples	17,706
030248	Simpatectomía lumbar	42,903
030250	Toracocentesis	18,673
030332	Adrenalectomía bilateral	42,903
030333	Adrenalectomía unilateral	42,903
030335	Amputación de miembros	31,810



Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADDER DE CUOTAS DE REGUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
030353	Cesárea	30,209
030355	Cirugía de canal inguinal	30,209
030371	Desarticulación de cadera	42,717
030389	Escisión de lesión de piel y anexos	17,260
030392	Fasciotomía	38,190
030411	Legrado uterino	30,209
030434	Resección de cicatriz	17,706
030441	Simpatectomía cervico-torácica	42,903
030447	Toracotomía diagnóstica	38,190
030477	Sutura de heridas menores	18,129
030534	Histerectomía	30,152
030682	Broncoscopia complementaria	30,209
030684	Manejo quirúrgico de heridas	36,707
030685	Plicatura diafragmática	38,190
030687	Ecocardiograma transesofágico intraoperatorio	30,395
085026	Cirugía plástica de herida quirúrgica	11,697
030689	ECMO y asistencia ventricular	88,225
RADIOLOGÍA		
050048	Cistografía con medio de contraste (5 placas)	3,472
050051	Colon por Enema con medio de contraste= 8 placas	2,097
050052	Columna Cervical AP	935
050127	Columna cervical lat	935
050214	Columna cervical oblicua	935
050128	Columna dorsal AP	935
050215	Columna dorsal lat	935
050130	Columna lumbar AP	935
050216	Columna lumbar lat	935
050217	Columna lumbar oblicua	935
050053	Cráneo simple AP	1,108
050218	Cráneo simple lat	1,108
050219	Cráneo Towne	1,108
050420	Cuello	333
050054	Edad Ósea o Huesos Largos (3 placas)	510
050056	Fluoroscopia	694
050058	Mastoides (3 placas)	430
050060	Pelvis AP (1 placa)	450
050061	Placa Lateral de Cuello (Adenoídes)	333
050062	Placa Simple de Abdomen de pie (AP=1 placa)	313
050063	Placa Simple de Abdomen (AP y decúbito =2 placas)	628
050064	Placa Simple de Abdomen (Lateral y Tangencial= 2 placas)	628
050068	Senos Para nasales= 1 placa	363

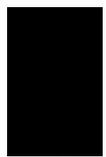


Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
050069	Serie Osea Metastásica = 7 placas	1,799
050070	Serie Gastroduodenal con medio de contraste= 7 placas	2,165
050080	Tele de tórax lateral	363
050121	Tele de tórax pa	363
050104	Tele de Tórax 8 AP (con equipo portátil)	333
050105	Tele de Tórax 14 (con equipo portátil)	510
050106	Tele de Tórax 17 (con equipo portátil)	510
050180	Tele de tórax oblicua	363
050179	Tórax PA y Lat Dcha. e Izq. (3 placas)	1,092
050081	Tránsito Gastrointestinal con medio de contraste= 7 placas	1,799
050102	Serie Cardiaca (3 placas)	1,092
050109	Esofagograma con medio de contraste	2,512
050139	Rodillas, ambas AP	935
050220	Rodillas, ambas lat	935
050221	Rodillas, ambas 30o, 60o, 90o	935
050140	Tobillos, ambos AP	935
050222	Tobillos, ambos lat	935
050136	Hombros, ambos rotación int y ext	935
050422	Húmero	363
050135	Codos, ambos AP	935
050226	Codos, ambos lat	935
450421	Cúbito y radio	935
050143	Manos, ambas AP	935
050125	Manos, ambas oblicuas	935
050133	Articulaciones sacroilíacas, ambas	935
050134	Muñecas, ambas	935
050423	Muslos, ambos	935
050424	Piernas, ambas	935
050223	Pies, ambos AP	935
050224	Pies, ambos lat	935
050225	Pies, ambos oblicuas	935
050425	Sacrocoxígeas AP	935
TOMOGRAFÍA		
050181	Angiotomografía coronaria contrastada	6,946
050182	Tomografía de cráneo simple	3,166
050183	Tomografía de cráneo contrastada	5,062
050184	Tomografía de tórax simple	3,166
050185	Tomografía de tórax contrastada	5,062
050186	Tomografía de abdomen contrastada	6,427
050187	Angiotomografía vascular contrastada	5,062



B

C

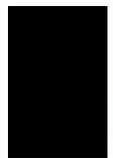


Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
050188	Angio TC abdominal arterial (aneurisma), hipertensión renovascular, etc.)	6,427
050189	Colonoscopia virtual	3,166
050190	TC abdomen simple	3,166
050191	TC hígado y vías biliares (multifásico) (masa en estudio)	5,062
050192	TC litiasis renal simple	3,166
050193	TC litiasis renal contrastada	5,062
050194	TC páncreas (multifásico) (masa en estudio)	5,062
050195	TC pelvis simple	3,166
050196	TC renal (multifásico) (hematuria o masa en estudio)	5,062
050197	TC suprarrenales contrastada	5,062
050198	TC tórax, abdomen y pelvis contrastada	10,124
050199	Angio TC carótidas	5,062
050200	Angio TC polígono de Willis	5,062
050201	TC cuello	5,062
050202	TC oído (hueso temporal)	3,166
050203	TC órbita	3,166
050204	TC senos paranasales	3,166
050205	AngioTC aórtica (aorta torácica y emergencia de troncos supraaórticos)	5,062
050206	Angio TC pulmonar (sospecha de TEP)	5,062
050207	Broncoscopia virtual	3,166
050208	TC alta resolución (neumopatía intersticial EPOC)	3,166
050209	TC mediastino (masa mediastinal en estudio)	5,062
050210	TC nódulo pulmonar	5,062
050211	TC columna vertebral 1 región	3,166
050212	TC columna vertebral 2 regiones	6,332
050213	TC columna vertebral 3 regiones	9,498
050428	Protocolo TAVI	12,008
ULTRASONOGRAFÍA		
050096	Ultrasonografía de Hígado y Vías Biliares	1,568
050097	Ultrasonografía Obstétrico	2,205
050098	Ultrasonografía Pélvico	1,568
050099	Ultrasonografía Renal	1,568
050176	Ultrasonografía Abdominal	1,568
050177	Ultrasonografía Transfontanelar	1,568
050400	Ultrasonografía prostático supra púbico	1,568
050401	Ultrasonografía testicular	1,568
050402	Ultrasonografía de tiroides	1,568
050403	Ultrasonografía arterial de miembros pélvicos	1,568
050404	Doppler arterial de miembros torácicos	1,568
050405	Doppler carotídea y vertebral	1,568



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Oficio No. 349-B-1-142

 ANEXO
 INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
 TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
050406	Doppler de riñón transplantado	1,568
050407	Doppler de hígado	1,568
050408	Doppler de riñones nativos	1,568
050409	Doppler venoso de miembros pélvicos	1,568
050410	Doppler venoso de miembros torácicos	1,568
050411	Aspiración y/o drenaje de colecciones guiadas por Us	2,205
050412	Biopsia guiada por Us de abdomen (hígado, riñones, tumores)	2,205
050413	Biopsia guiada por Us de paredes blandas (tiroides, músculo, tendón)	2,205
050414	Ultrasonografía de pared abdominal	1,568
050415	Ultrasonografía de cadera	1,568
REHABILITACIÓN CARDIACA		
039008	Sesión de terapia física	381
039023	Prueba de esfuerzo	666
039033	Consulta de rehabilitación 1a. Vez	391
039034	Sesión de entrenamiento físico	853
039035	Sesión para control de factores de riesgo	391
RESONANCIA MAGNÉTICA		
088001	Cráneo de rutina	9,230
088003	Glándula hipofisiaria	9,564
088004	Oídos	9,230
088005	Región orbitaria simple	9,230
088006	Senos paranasales	9,230
088007	Cuello simple	9,230
088008	Articulación Temporo-mandibular	9,230
088009	Tórax simple	9,265
088011	Columna Cervical	10,348
088012	Columna Toracica	10,343
088013	Columna Lumbar	10,348
088014	Abdomen completo simple	11,406
088015	Abdomen superior simple	10,061
088016	Abdomen inferior (Pelvis) simple	10,061
088018	Brazo simple	9,230
088019	Antebrazo simple	9,235
088020	Caderas simples	9,230
088021	Rodilla simple	9,234
088022	Tobillo simple	9,235
088023	Pie simple	10,049
088024	Hombro simple	9,234
088026	Codo simple	9,234
088027	Mano simple	9,234



HACIENDA

Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios
Dirección General de Política de Ingresos
no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
088028	Corazón morfológico funcional	17,089
088029	Corazón perfusión reposo	16,539
088030	Corazón perfusión reposo-estrés con dipiridamol	18,268
088031	Corazón perfusión reposo-estrés con adenosina	18,268
088032	Corazón Viabilidad	19,566
088033	Corazón Viabilidad con dobutamina	19,751
088037	Angioresonancia carotídea	10,430
088038	Angioresonancia aorta abdominal	11,218
088039	Angioresonancia aorta toracica	11,218
088040	Angioresonancia renal	11,218
088041	Angioresonancia pulmonar	11,218
088042	Angioresonancia miembros pélvicos	11,218
088043	Colangioresonancia simple	10,342
088044	Dos regiones	13,868
088045	Tres regiones	18,723
REUMATOLOGÍA		
083002	Infiltración de articulación	871
083003	Biopsia de glándula salival	748
083004	Biopsia de piel	800
TRABAJO SOCIAL Y ADMISIÓN		
018002	Carnet	52
018003	Placa para marcador	52
URGENCIAS Y UNIDAD CORONARIA		
015006	Consulta de urgencias, paciente con expediente	3,604
015007	Consulta de urgencias, primera vez, cuota única	652
150858	Valoración de urgencias con Resonancia Magnética	20,816
150859	Valoración de urgencias con Medicina Nuclear	14,547
150860	Valoración de urgencias con Tomografía	11,223
151134	Valoración de urgencias con Ecocardiografía	8,338
VENTILOTERAPIA		
082009	Tratamientos con aerosolterapia (Sesión de Micronebulización con broncodilatador) (cuota por día)	359
082010	Nebulizaciones (cuota por día)	384
082016	Ventilación mecánica invasiva (cuota por día)	1,663
082017	Ventilación mecánica no invasiva (cuota por día)	1,580
SERVICIO CLÍNICO		
030514	Cardioversión	6,752
030480	Venodisección	4,702

* Las cuotas de recuperación de las consultas de Urgencias y Unidad Coronaria cubren estudios básicos de laboratorio y tele de tórax que sean solicitados por el personal médico del Instituto.

I. HOJA DE REFERENCIA



I. HOJA DE REFERENCIA

URGENCIA	
SI	NO

DIA	MES	AÑO

DATOS DE PACIENTE

NOMBRE DEL PACIENTE : _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

MUNICIPIO _____ ESTADO _____

TELÉFONO _____ IDeHT: _____

FECHA DE NAC.			EDAD	SEXO	
DIA	MES	AÑO		M	F

FOLIO _____

DATOS DE UNIDAD QUE REFIERE

UNIDAD QUE REFIERE: _____ DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL FAMILIAR QUE RECIBE Y/O AUTORIZA _____

UNIDAD A LA QUE SE REFIERE: _____ SERVICIO: _____

DOMICILIO: _____ ESTADO: _____

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN ACEPTA LA REFERENCIA: _____

FECHA Y HORA DE LA CITA PROGRAMADA: DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HORA: _____

RESUMEN CLÍNICO (ANOTAR LOS PRINCIPALES DATOS DEL INTERROGATORIO Y EXPLORACION FÍSICA, QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENVÍO)

AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PRACTICADOS (TIPO, RESULTADO, FECHA)

SIGNOS VITALES					SOMATOMETRÍA	
ENSIÓN ARTERIAL	TEMPERATURA	FRECUENCIA RESPIRATORIA	FRECUENCIA CARDÍACA	PULSO	PESO	TALLA
mmHg.	°C	x	x	x	Kg	cm.

DIAGNÓSTICO(S) DE ENVÍO

APROBACIÓN DE ENVÍO

NOMBRE, FIRMA
AUTORIZÓ

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL
MÉDICOTRATANTE O QUE REFIERE



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
PROCEDIMIENTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN

(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel KS
TOMOGRFÍA		
158518	TC espectral una región	5,963
158519	TC perfusión una región	5,963
158972	TC perfusión de corazón	6,247
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA		
158520	Panel respiratorio	5,856
163170	Prueba rápida de detección de antígeno para influenza A y B	969
163171	Panel de Neumonía	5,290
163172	Panel Gastrointestinal	4,952
163173	Detección de Rotavirus, Adenovirus, Astrovirus	801
160695	Carga viral de Citomegalovirus	2,556
LABORATORIO CENTRAL		
AREA DE QUIMICA		
061132	Microalbúmina en orina de 24 hrs	167
161264	Lipoproteína A	182
161265	Apolipoproteína B	182
161266	T3libre	206
161267	T4libre	206
AREA DE URGENCIAS		
161268	II. 6	713
163244	Bicarbonato	133
163245	Lactato	144
161269	Procalcitonina	1,022
166916	Tromboclastometría	9,151
166917	Haptoglobina	855
AREA DE HEMATOLOGIA RUTINA		
163246	CA 125	209
CIRUGIA		
Cirugía Vasculat		
161760	Ablación de safena mayor unilateral con láser	22,005
161761	Ablación de safena mayor bilateral con láser	22,363
161762	Ablación de safena menor unilateral con láser	22,005
161763	Ablación de safena menor bilateral con láser	22,363
161764	Ablación de venas perforantes con láser	22,005
161765	Ablación de venas comunicantes con láser	22,005
161766	Ablación de safena mayor y menor unilateral con láser	22,035
161767	Ablación de safena mayor y menor bilateral con láser	22,363
161768	Fleboexcéresis de trayectos venosos epifasciales	19,177
161769	Ablación de trayectos venosos epifasciales con láser	22,035
161770	Escleroterapia venos con espuma	20,095
161771	Ablación de safena mayor con láser asociada a angioplastia arterial	22,035
ELECTROFISIOLOGÍA		
165112	Monitorco Presión Arterial Ambulatoria 24 hras. (MAPA)	397
Claves con cambio de descripción		
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA		
153821	qRT-PCR NASOFARINGEO covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	3,158
153829	qRT-PCR ASPIRADO BRONQUIAL covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	1,258
153830	qRT-PCR LAVADO BRONQUIAL VEOLAR covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	1,258

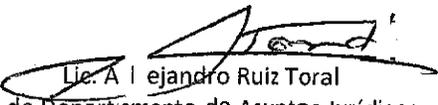
INSTITUTO NACIONAL DE CARBON Y LA IGNERIA CLAVES
LABORATORIO DE CUOTAS DE REGISTRATION
PROCEDIMIENTOS DE BUENA INCORPORACION

Claves en pasado
Nombre del servicio

Clave	Nombre del servicio
103830	Panel de diagnóstico
103170	Prueba rápida de detección de antígeno para influenza A y B
103171	Panel de hemograma
103172	Panel bioquímico
103173	Detección de Rotavirus, Adenovirus, Anticóvilus
100925	Carga viral de Citomegalovirus
LABORATORIO CENTRAL	
AREA DE QUIMICA	
101335	Microplasma en orina de 24 hrs
101304	Uropatogenia A
101305	Uropatogenia B
101306	T3 Bile
101307	T4 Bile
AREA DE URCECIAS	
101308	II e
101309	Microplasma
101310	Uropatogenia
101311	Uropatogenia
101312	Uropatogenia
101313	Uropatogenia
101314	Uropatogenia
101315	Uropatogenia
101316	Uropatogenia
101317	Uropatogenia
101318	Uropatogenia
101319	Uropatogenia
101320	Uropatogenia
101321	Uropatogenia
101322	Uropatogenia
101323	Uropatogenia
101324	Uropatogenia
101325	Uropatogenia
101326	Uropatogenia
101327	Uropatogenia
101328	Uropatogenia
101329	Uropatogenia
101330	Uropatogenia
101331	Uropatogenia
101332	Uropatogenia
101333	Uropatogenia
101334	Uropatogenia
101335	Uropatogenia
101336	Uropatogenia
101337	Uropatogenia
101338	Uropatogenia
101339	Uropatogenia
101340	Uropatogenia
101341	Uropatogenia
101342	Uropatogenia
101343	Uropatogenia
101344	Uropatogenia
101345	Uropatogenia
101346	Uropatogenia
101347	Uropatogenia
101348	Uropatogenia
101349	Uropatogenia
101350	Uropatogenia
101351	Uropatogenia
101352	Uropatogenia
101353	Uropatogenia
101354	Uropatogenia
101355	Uropatogenia
101356	Uropatogenia
101357	Uropatogenia
101358	Uropatogenia
101359	Uropatogenia
101360	Uropatogenia
101361	Uropatogenia
101362	Uropatogenia
101363	Uropatogenia
101364	Uropatogenia
101365	Uropatogenia
101366	Uropatogenia
101367	Uropatogenia
101368	Uropatogenia
101369	Uropatogenia
101370	Uropatogenia
101371	Uropatogenia
101372	Uropatogenia
101373	Uropatogenia
101374	Uropatogenia
101375	Uropatogenia
101376	Uropatogenia
101377	Uropatogenia
101378	Uropatogenia
101379	Uropatogenia
101380	Uropatogenia
101381	Uropatogenia
101382	Uropatogenia
101383	Uropatogenia
101384	Uropatogenia
101385	Uropatogenia
101386	Uropatogenia
101387	Uropatogenia
101388	Uropatogenia
101389	Uropatogenia
101390	Uropatogenia
101391	Uropatogenia
101392	Uropatogenia
101393	Uropatogenia
101394	Uropatogenia
101395	Uropatogenia
101396	Uropatogenia
101397	Uropatogenia
101398	Uropatogenia
101399	Uropatogenia
101400	Uropatogenia
101401	Uropatogenia
101402	Uropatogenia
101403	Uropatogenia
101404	Uropatogenia
101405	Uropatogenia
101406	Uropatogenia
101407	Uropatogenia
101408	Uropatogenia
101409	Uropatogenia
101410	Uropatogenia
101411	Uropatogenia
101412	Uropatogenia
101413	Uropatogenia
101414	Uropatogenia
101415	Uropatogenia
101416	Uropatogenia
101417	Uropatogenia
101418	Uropatogenia
101419	Uropatogenia
101420	Uropatogenia
101421	Uropatogenia
101422	Uropatogenia
101423	Uropatogenia
101424	Uropatogenia
101425	Uropatogenia
101426	Uropatogenia
101427	Uropatogenia
101428	Uropatogenia
101429	Uropatogenia
101430	Uropatogenia
101431	Uropatogenia
101432	Uropatogenia
101433	Uropatogenia
101434	Uropatogenia
101435	Uropatogenia
101436	Uropatogenia
101437	Uropatogenia
101438	Uropatogenia
101439	Uropatogenia
101440	Uropatogenia
101441	Uropatogenia
101442	Uropatogenia
101443	Uropatogenia
101444	Uropatogenia
101445	Uropatogenia
101446	Uropatogenia
101447	Uropatogenia
101448	Uropatogenia
101449	Uropatogenia
101450	Uropatogenia
101451	Uropatogenia
101452	Uropatogenia
101453	Uropatogenia
101454	Uropatogenia
101455	Uropatogenia
101456	Uropatogenia
101457	Uropatogenia
101458	Uropatogenia
101459	Uropatogenia
101460	Uropatogenia
101461	Uropatogenia
101462	Uropatogenia
101463	Uropatogenia
101464	Uropatogenia
101465	Uropatogenia
101466	Uropatogenia
101467	Uropatogenia
101468	Uropatogenia
101469	Uropatogenia
101470	Uropatogenia
101471	Uropatogenia
101472	Uropatogenia
101473	Uropatogenia
101474	Uropatogenia
101475	Uropatogenia
101476	Uropatogenia
101477	Uropatogenia
101478	Uropatogenia
101479	Uropatogenia
101480	Uropatogenia
101481	Uropatogenia
101482	Uropatogenia
101483	Uropatogenia
101484	Uropatogenia
101485	Uropatogenia
101486	Uropatogenia
101487	Uropatogenia
101488	Uropatogenia
101489	Uropatogenia
101490	Uropatogenia
101491	Uropatogenia
101492	Uropatogenia
101493	Uropatogenia
101494	Uropatogenia
101495	Uropatogenia
101496	Uropatogenia
101497	Uropatogenia
101498	Uropatogenia
101499	Uropatogenia
101500	Uropatogenia

Handwritten marks: a vertical line with a checkmark, a large 'X', and a large 'C'.



Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa:	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS		
Documento:	INCAR-PREVITA		
Partes o Secciones que se clasifican:	Se testa correos electrónicos personales	Fojas:	1 A LA 35
Total de fojas, incluyendo el índice:	38 (treinta y ocho).		
Fundamento legal:	El artículo 103 Fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Razones:	Se testa por ser información de carácter confidencial al contener datos personales, por lo que el daño que genera su difusión hace identificables datos personales del titular de la misma.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa	 Lic. Alejandro Ruiz Toral Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos		
Autorización por el Comité de Transparencia:	10/04/2025		

Abreviaturas:

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 RLFTAIPG: Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 LGDVP: Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Índice de Información que se Suprime, Elimina o Testa

Número de Nota	Tipo de Dato	Foja	Fundamento Legal	Motivación
1	Se testa rúbrica de persona física	1, 2,3,4,5,6, 7, 8, 9, 11,12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36.	El artículo 103 Fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Se testa rúbrica de una persona física, en virtud de que son datos personales y el daño que genera su difusión hace identificables al titular de la misma, por lo que es información de carácter confidencial.
2	Se testa firma autógrafa de persona física	10	El artículo 103 Fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de	Se testa firma autógrafa de una persona física, en virtud de que son datos personales y el daño que genera su





Número de Nota	Tipo de Dato	Foja	Fundamento Legal	Motivacion
			la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	difusión hace identificables al titular de la misma, por lo que es información de carácter confidencial.
3	Se testa Nombre de persona física	10	El artículo 103 Fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Se testa nombre de una persona física, en virtud de que son datos personales y el daño que genera su difusión hace identificables al titular de la misma, por lo que es información de carácter confidencial.

